



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” (LOTE N.º 2), EXPTE. CONTR 2025 215634. LOTE 2025 3026.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, se procede a la firma del documento administrativo de formalización electrónica entre la AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA y la entidad DICODE SUMINISTROS, S.L.U., mediante el cual D. Andrés Rodríguez Lobón, en nombre y representación de la citada entidad se compromete a la realización del contrato correspondiente al expediente de contratación, por lotes, del “SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” (LOTE 2) de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Se hace constar que detectado error en la Adenda para los contratos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR),

En la **página 7**, donde dice :

“El presente contrato correspondiente a la contratación de un «Sistema de Información Dinámica para la Modernización del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia» se registrá por la siguiente normativa: (...)”.

Debe decir:

“El presente contrato correspondiente a la contratación mixta de un Suministro de mobiliario y equipamiento para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al Lote 1: “Suministro de sillas operativas y 24h, del expediente referenciado, se registrá por la siguiente normativa: (...)”.

En la **página 9**, donde dice:

“Se han derivado las siguientes condiciones específicas que se incluyen como requisitos requisitos técnicos en el presente contrato.

Mitigación del cambio climático	Los equipos que se utilicen cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / CE para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.
Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos	Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/CE para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas. Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/ UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

4. Hitos y objetivos

Se establecen los siguientes hitos y objetivos:

JOSE REPISO TORRES		27/03/2026 09:01:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVhoRCfgSxX79S4mJZDa171Q2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este contrato contribuye a la consecución de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan:

Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicador es cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo (1)		Mecanismos de verificación e indicadores de seguimiento	Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año		
322	C22.I1	Objetivo	Servicios de teleasistencia a domicilio en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		EUR (millones)	0	304	T1	2025	El mecanismo de verificación consistirá en un Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información para cada Comunidad Autónoma: un resumen de las actuaciones realizadas incluyendo aquellos aspectos que acrediten la alineación con la descripción del hito y la inversión en la CID especificando: (a) el número de beneficiarios de cada una de ellas; (b) la relación de códigos oficiales de las intervenciones realizadas; (c) el presupuesto ejecutado sin IVA; y (d) la fecha de finalización.	Implementación de nuevos servicios de asistencia a distancia por valor de 304 000 000 EUR como mínimo. Fecha del valor de referencia: 31 de marzo de 2020.

(1) Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de 8 de mayo de 2025 de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al Anexo III y nueva flexibilización. «Cláusula Segunda. Flexibilización de plazos. CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025».

El reparto del indicador presupuestario para el objetivo 322 corresponde al presupuesto que en los respectivos convenios vigentes dispone cada Comunidad Autónoma. A tal efecto en nuestra CCAA se suscribe Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia el **29 de octubre de 2021** que ha sido modificado mediante Adendas de fechas 01/12/22, 08/05/2023 y 01/08/2024 respectivamente.

Conferencia Sectorial: El presupuesto global destinado a dicho proyecto, tal y como se recoge en el referido convenio, es el que resulta de los acuerdos de distribución y reparto de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del Componente 22, realizado a través de los distintos acuerdos del **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, fechados el 30.4.2021, 30.11.2023 y 27.5.2024 respectivamente.

5. Conflicto de intereses, fraude y corrupción

A este contrato es de aplicación el «Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía», aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, que ha sido adaptado por esta Agencia con fecha ~~(15 de diciembre de 2023)~~ 14 de abril de 2025 por la Unidad Antifraude constituida mediante resolución de la Dirección Gerente de fecha 25 de mayo de 2022 y modificada por resolución de fecha 6 de noviembre de 2023.

La persona contratista ha presentado, previamente a la formalización del contrato, una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) (...).

Debe decir:

“No se han derivado condiciones específicas que deban incluirse como requisitos técnicos en el presente contrato.

JOSE REPISO TORRES			27/03/2026 09:01:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVhoRCfgSxX79S4mJZDa171Q2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



4. Hitos y objetivos

Se establecen los siguientes hitos y objetivos:

Este contrato contribuye a la consecución de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan:

Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo (1)		Mecanismos de verificación e indicadores de seguimiento	Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año		
322	C22.I1	Objetivo	Servicios de teleasistencia a domicilio en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		EUR (millones)	0	304	T1	2025	El mecanismo de verificación consistirá en un Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información para cada Comunidad Autónoma: un resumen de las actuaciones realizadas incluyendo aquellos aspectos que acrediten la alineación con la descripción del hito y la inversión en la CID especificando: (a) el número de beneficiarios de cada una de ellas; (b) la relación de códigos oficiales de las intervenciones realizadas; (c) el presupuesto ejecutado sin IVA; y (d) la fecha de finalización.	Implementación de nuevos servicios de asistencia a distancia por valor de 304 000 000 EUR como mínimo. Fecha del valor de referencia: 31 de marzo de 2020.

(1) Por ANEXO revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 13 de enero de 2026 en base al acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el CID 322 se modifica el periodo del mismo, fijándose en el 4º Trimestre de 2025, así como una nueva descripción consistente en la «Presentación de informes finales acreditativos de la finalización de las actividades subvencionadas por parte de los beneficiarios (entidades y particulares) de subvenciones relacionadas con los servicios de teleasistencia, o confirmación de parte de la Administración de la ejecución de contratos, o partes de estos relacionados con los servicios de teleasistencia, por un importe total acumulado de 304.000.000 UR en subvenciones concedidas y contratos adjudicados (incluidas sus eventuales modificaciones).

Con fecha 26/02/2026 se dispone del documento expedido por CoFFEE denominado «CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INSTRUMENTOS JURÍDICOS HITOS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN CRÍTICOS DE SUBPROYECTO» acreditativo del importe mínimo de ejecución por la ASSDA. De conformidad con lo establecido en la Adenda de modificación al Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia de fecha 8 de mayo de 2025, el importe mínimo de ejecución exigido a 01 de septiembre de 2025 para el objetivo CID 322 asciende a 87.110.918,51 euros, alcanzado dicho cumplimiento y de acuerdo con la Adenda al Convenio de 03 de septiembre de 2024, en su Cláusula "SEGUNDA.- Nueva redacción del clausulado", "TERCERA.- Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la ejecución de los proyectos", punto 3, establece que: "Si la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpliera y alcanzase en la fecha señalada la aportación mínima acordada para cada H/O CID antes citado, ésta podría seguir ejecutando la totalidad de la cantidad del importe total 2021-2023 hasta el final de la vigencia del Convenio. Una vez que el Convenio expire, los fondos restantes no ejecutados deberán ser reintegrados". Como consecuencia de lo anterior, con fecha 8 de septiembre de 2025, se ha suscrito la Memoria Justificativa del cumplimiento del indicador mínimo de ejecución económica por parte de los gestores presupuestarios de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en relación con el Objetivo CID 322: «Servicios de teleasistencia a domicilio en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)». Por todo lo expuesto, se entiende que este cumplimiento permite a la Agencia continuar con la ejecución del presupuesto total asignado, por un importe de 105.404.211,39 euros (IVA excluido), hasta la finalización del Convenio vigente.

El reparto del indicador presupuestario para el objetivo 322 corresponde al presupuesto que en los respectivos convenios vigentes dispone cada Comunidad Autónoma. A tal efecto en nuestra CCAA se suscribe Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia el 29 de octubre de 2021 que ha sido modificado mediante Adendas de fechas 01/12/22, 08/05/2023, 03/09/2024 y 08/05/2025 respectivamente.

JOSE REPISO TORRES		27/03/2026 09:01:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVhoRCfgSxX79S4mJZDa171Q2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conferencia Sectorial: El presupuesto global destinado a dicho proyecto, tal y como se recoge en el referido convenio, es el que resulta de los acuerdos de distribución y reparto de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del Componente 22, realizado a través de los distintos acuerdos del **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, fechados el 30.4.2021, 30.11.2023 y 27.5.2024 respectivamente.

5. Conflicto de intereses, fraude y corrupción

Al presente contrato le es de obligado cumplimiento el Plan de Medidas Antifraude adaptado a la ASSDA. El Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de abril de 2022. En cumplimiento del citado Plan, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia realizó la correspondiente Adaptación por la Unidad Antifraude constituida mediante resolución de la Dirección Gerente de fecha 25 de mayo de 2022 y modificada por resolución de fecha 6 de noviembre de 2023, siendo su última versión fechada el 14 de abril de 2025.

La persona contratista ha presentado, previamente a la formalización del contrato, una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) (...)."

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. El Viceconsejero

(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		27/03/2026 09:01:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVhoRCfgSxx79S4mJZDa171Q2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	